



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 12 MAR 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0066612/2013 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN, solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con los profesionales Ing. Gabriel Horacio SERRA, Ing. Ezequiel TURLETTO, Ing. Carlos Osvaldo BARCENA y el Tec. Roberto Bernardo SUAREZ, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado a fs. 10 en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar las presentes contrataciones;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 28, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, cumplimentándose con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Gabriel Horacio SERRA (D.N.I. 17.530.708), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Enero de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2014, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN de esta Facultad.

Art. 2º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Ezequiel TURLETTO (D.N.I. 24.739.973) que como ANEXO II forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Enero de 2014 y hasta el 30 de Junio de

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


2014, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN de esta Facultad.

Art. 3º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Carlos Osvaldo BARCENA (D.N.I. 21.022.869) que como ANEXO III forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Enero de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2014, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN de esta Facultad.

Art. 4º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Tec. Roberto Bernardo SUÁREZ (D.N.I. 26.649.888) que como ANEXO IV forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Enero de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2014, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN de esta Facultad.

Art. 5º.- Corresponde a los Contratados el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente a los presentes contratos.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Alta Tensión a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y previo a girarse las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión, remítanse al Registro de Contratos.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 100 01 00

REVISADO
RM

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina
ÁREA OPERATIVA